



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de octubre del 2004
No. 80

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARIE CURIE, SIN NUMERO, COLONIA SAN SEBASTIAN, SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA, MEXICO, PARA INSTALAR LAS OFICINAS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (SITE) Y LA UNIDAD DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO ESTATAL DE LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA (C4).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3955, 3956, 3957, 3958, 1899-A1, 1901-A1, 3942, 3946, 3950, 3954, 1444-B1, 1445-B1, 1447-B1, 1903-A1, 1904-A1, 1898-A1, 3940, 3939 y 3941.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3960, 3961, 3962, 3947, 3943, 3948, 3949, 3959, 1446-B1, 3951, 3952, 3953, 1900-A1, 1902-A1, 3938, 3944, 3945 y 1897-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III, Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

CONSIDERANDO

1. El Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en Marie Curie sin número, Colonia San Sebastián, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, como la acredita con escritura pública número 430, Volumen 17 Especial, de fecha 30 de abril de 2004, otorgada ante la fe del licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público número 106 del Estado de México.
2. Que por oficio número SECCESP/435/04 de fecha 16 de julio del 2004, el encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno, solicitó al Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la asignación del inmueble señalado en el considerando que antecede.
3. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el inmueble mencionado en el considerando 1 no se encuentra afecto al dominio público.
4. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría General de Gobierno del inmueble mencionado, para instalar las oficinas del Sistema Estatal de Informática y Telecomunicaciones (SITE) y la Unidad de Control, Comando, Comunicaciones y Computo Estatal de la Subsecretaría de Seguridad Pública (C4).
5. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARIE CURIE, SIN NÚMERO, COLONIA SAN SEBASTIÁN, SANTA ANA TLAPALITLÁN, TOLUCA, MÉXICO, PARA INSTALAR LAS OFICINAS DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (SITE) Y LA UNIDAD DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO ESTATAL DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (C4).

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría General de Gobierno, el inmueble ubicado en calle Marie Curie, sin número Colonia San Sebastián, Santa Ana Tlapalatlán, Toluca, México, para instalar las oficinas del Sistema Estatal de Informática y Telecomunicaciones (SITE) y la Unidad de Control, Comando, Comunicaciones y Computo, Estatal de la Subsecretaría de Seguridad Pública (C4).

SEGUNDO.- El inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Partiendo del vértice Noreste en el sentido de las manecillas del reloj:

Norte: Una línea de 79.73 metros colinda con lote 1.

Oriente: Una línea de 15.08 metros colinda con Gasolinera.

Norte: Una línea 100.00 metros colinda con propiedad del Gobierno Federal.

Oriente : En dos líneas la primera de 11.636 metros y la segunda de 15.062 metros colindan con la calle Marie Curie

Sureste: En pancupé línea curva de ocho tramos:

- 1° de 17.421 metros con calle Marie Curie
- 2° de 7.030 metros colinda con calle Marie Curie
- 3° de 7.288 metros colinda con Paseo Tolloccan
- 4° de 7.592 metros colinda con Paseo Tolloccan
- 5° de 7.681 metros colinda con Paseo Tolloccan
- 6° de 6.128 metros colinda con Paseo Tolloccan
- 7° de 7.314 metros colinda con Paseo Tolloccan
- 8° de 7.281 metros colinda con Paseo Tolloccan

Sureste: En tres líneas:

- 1° de 56.33 metros colinda con Paseo Tolloccan
- 2° de 58.58 metros colinda con Paseo Tolloccan
- 3° de 2.00 metros colinda con Paseo Tolloccan

Poniente: 33.32 metros colinda con restaurante,

Norte: Una línea de 3.67 metros colinda con lote 1,

Poniente: 66.13 metros colinda con lote 1,

Suroeste: Una línea de 3.44 metros colinda con lote 1,

Sur: Una línea de 11.50 metros colinda con lote 1,

Poniente: Una línea de 3.90 metros colinda con lote 1,

Sur: Una línea de 3.10 metros colinda con el lote 1,

Poniente: Una línea de 40.84 metros colinda con lote uno,

Sur: Una línea de 38.21 metros colinda con lote uno,

Poniente: Una línea de 16.04 metros colinda con restricción C.F.E.

Superficie: 14. 637.954 metros cuadrados

TERCERO.- La Secretaría General de Gobierno, en el inmueble asignado no podrán realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del inmueble asignado.

QUINTO.- La Secretaría General de Gobierno, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 768/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. DAMIAN PEDRO GOMEZ MARTINEZ en su carácter de apoderado legal de BANCA CREMI, S.A., en contra de INFRAESTRUCTURA RIVER, S.A. DE C.V., a través de su representante legal y/o JOSE ROGELIO VENCE GARDUÑO Y ROSA LUZ JUSTINIANO JUAREZ DE VENCE, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble con construcción, ubicado en el lote de terreno número ochenta, manzana dieciséis, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, ubicado en términos del municipio de Metepec, con una superficie de 281.62 metros cuadrados, con los siguientes antecedentes registrales: partida número 603-256, volumen 171, libro primero, sección primera, a fojas 138, de fecha 21 de febrero de 1980.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciada Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3955.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

A DIEGO SILVA MARTINEZ.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente 557/2004, NANCY, ALMA ROSA Y ANA MARIA de apellidos SILVA GOMEZ, demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapón, de DIEGO SILVA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Michoacán sin número, en el municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.55 m con Juana Martínez Tornero; al sur: 26.90 m con la carretera; al oriente:

23.20 m con Adolfo Zúñiga; y al poniente: 25.80 m con Irene Silva Martínez, con una superficie aproximada de 648.05 (seiscientos cuarenta y ocho punto cero cinco metros cuadrados), que en sentencia ejecutoria se declare procedente que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y esta les sirva como título de propiedad, y el pago de costas que se originen con la tramitación de este juicio.

Por acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de periódico de mayor circulación en esta zona, haciéndose saber a DIEGO SILVA MARTINEZ, la instauración en su contra del presente juicio para que comparezca al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ubicado en el kilómetro uno de la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, (200 metros antes de la caseta de cobro), Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos de las no personales, quedando además a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Tenango del Valle, México, quince de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3956.-21 octubre, 1º y 11 noviembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

En el expediente número 802/04, promovió RAUL ALVIRDE DOROTEO, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en carretera "Tianguistenco-Chalma" sin número, en el poblado de Ahuatenco, municipio de Santiago Tianguistenco, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, adquirí del señor JOSE ALVIRDE GARCIA, mediante contrato de compra venta, un inmueble que se encuentra ubicado en la carretera Tianguistenco-Chalma sin número, en la población de Ahuatenco, municipio de Tianguistenco, México, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: cincuenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros y linda con carretera "Tianguistenco-Chalma"; al poniente: cuarenta y cinco metros con diez centímetros y linda con camino viejo a Chalma; al norte: veintiséis metros con setenta y cinco

centímetros y linda con Ranulfo Alvirde García; al sur: treinta y seis metros y linda con Miguel Terán Alcántara, con una superficie de mil quinientos treinta y nueve metros con cuarenta y tres metros cuadrados. 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que desde la fecha en que celebre el contrato privado de compra venta, he poseído el inmueble descrito en el punto que antecede y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño. 3.- El bien inmueble antes descrito, no se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. 4.- El inmueble antes descrito se encuentra al corriente del pago del impuesto predial y registrado fiscalmente al nombre del señor JOSE ALVIRDE GARCIA, en la Tesorería Municipal de Tianguistenco, México.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3957.-21 y 26 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIO TOLENTINO HERNANDEZ.

La señora TERESA JARAMILLO BENITEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 288/04, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que del presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a siete de octubre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3958.-21 octubre, 1º y 11 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PATRICIA VEGA JIMENEZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado bajo el número de expediente 1018/2004-2, procedimientos judicial no contencioso sobre

inmatriculación judicial, respecto del predio ubicado en Cerrada Ignacio Zaragoza sin número, Barrio San Bartolo, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Jesús Barrera; al sur: 12.00 m con Cerrada Ignacio Zaragoza; al oriente: 28.30 m con José Salazar Rivera; al poniente: 28.30 m con Juana Jiménez Correa, con una superficie de 339.60 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1899-A1.-21 y 26 octubre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LAURA GALINDO SOLANO.

Se le hace saber que GONZALO LECHUGA LOPEZ, en la vía ordinaria civil, bajo el expediente número 317/2004, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la pérdida de la patria potestad, la disolución y liquidación de la sociedad y el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones, como producto de la unión conyugal procreamos a la menor GLORIA LAURA LECHUGA GALINDO, cabe hacer que el domicilio conyugal lo establecieron en Vía Gustavo Baz número ciento noventa y cinco, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal cincuenta y tres mil trescientos, asimismo sin causa justificada, desde el día siete de agosto del año dos mil uno, la demandada abandono el hogar conyugal, sin conocer a la fecha su paradero o domicilio, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LAURA GALINDO SOLANO y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los siete días de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1901-A1.-21 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 785/2004, el C. ANGEL GUADALUPE GOMEZ DAZA, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA, demandando la propiedad a su favor por usucapión o prescripción positiva, respecto del lote dos, lote seis, de la manzana 74, del Fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria, ubicado en la calle Paseo de Espuelas sin número oficial, Ojo de Agua, municipio de Tecamac, Estado de México, con una superficie de 225 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m colinda con lote 5; al sur: 9.00 m colinda con Paseo de las Espuelas; al oriente: 25.00 m colinda con fracción 3 resultante de subdivisión; al poniente: 25.00 m colinda con fracción 1 resultante de subdivisión. Ordenándose por auto de fecha doce de octubre del año en curso, emplazar al demandado ANTONIO RODRIGUEZ MENDOZA, por medio de edictos al cual se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1901-A1.-21 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
FORTINO JOAQUIN MARTINEZ TREJO.**

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora CLAUDIA CONCEPCION MORENO AVILA, bajo el expediente número 164/04-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, el juez por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por sí y no por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el

presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1901-A1.-21 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 614/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por HUMBERTO CARRILLO RIVAS.

El Juez mediante auto de fecha once de octubre de dos mil cuatro, ordenó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble ubicado en Carretera Toluca-Tenango, sin número en el poblado de San Andrés Ocotlán, del Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 16.596 metros con Felipe Becerril, actualmente con Saúl Avilés; al sur: en dos líneas la primera de 24.341 metros con camino de terracería y la segunda de 47.222 colinda con camino a la Concepción; al norte: 58.791 metros con Humberto Carrillo Rivas, con una superficie aproximada de 1,020.937 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, a catorce de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3942.-21 y 26 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 651/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO ALDAVA RODRIGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de SUMINISTROS INTEGRALES DE PLASTICO, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., por auto de catorce de septiembre del año en curso, se señalan las once horas del veinticinco de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados, consistentes en un remolque tipo jaula, marca Exa, modelo 3PRT-8.5 XID, tipo cama, con una capacidad de tres toneladas, color blanco, llantas 750/16 con redilas tubulares, y 11.65 metros de longitud, patín tipo sencillo, chasis de ángulo estructural de 3X3X1/4", recubrimiento de duela en piso deteriorada en zonas. Modelo 1999, placas de circulación 1HU9843, serie 3G9CZZA17XT004732, con conector eléctrico de seis vías. Asimismo, un remolque tipo jaula, marca Exa, modelo 3PRT-8.5 XID, tipo cama con una capacidad de tres toneladas, color blanco ostión, llantas 750/16 con redilas tubulares, y 11.65 metros de longitud, patín tipo sencillo, chasis de ángulo estructural de 3X3X1/4", modelo 1994, sin placas de circulación, con conector eléctrico de seis vías, en general regular estado; habiendo de anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$63,062.00 (SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate

medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles vigente quince de julio del dos mil dos, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Dado en Lerma de Villada, diecinueve de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Rúbricas.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3946.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: MARTIN URBINA ESTRADA.

En los autos del expediente marcado con el número 72/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO CERDA MARTINEZ, en contra de MARTIN URBINA ESTRADA, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura, que se deduce del contrato privado de compraventa que celebró con el demandado MARTIN URBINA ESTRADA, en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número once, de la manzana 182, de la calle Copalar de la Colonia Director Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 300.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con Cerro Copalar; al sur: en 30.30 metros con Nevado de Toluca; al oriente: en 10.10 metros con lote uno; y al poniente: en 30.30 metros con lote tres.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada MARTIN URBINA ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3950.-21 octubre, 1° y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 553/2004, ALFREDO LEON LARA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de el inmueble ubicado en Ladera (de temporal), conocido con el nombre de los "Gigantes", en paraje

del mismo nombre en la Comunidad de Cerrito piedra colorada, perteneciente al Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de el Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas; la primera 70.00 metros, con terreno propiedad de el señor Victoriano Escobar; la segunda 64.00 metros, con barranca que forma un bordo (charco de agua pluvial), en el mismo terreno de mi posesión; al sur: 127.00 metros, con terreno propiedad del señor Emeterio Escobar Escobar; al oriente: 211.50 metros, en línea recta, de sur a norte respectivamente con propiedad de Isidro Hernández Hernández, Arturo Sánchez Núñez, José Escobar Segundo, Juan Segundo, Rosa Ríos Martínez, y barranca antes mencionada; al poniente: en dos líneas, la primera 120.00 metros, con propiedad del señor Silvestre Escobar; la segunda 80.00 metros, con propiedad del señor Victoriano Escobar. Con una superficie aproximada de veintiún mil metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha primero de octubre del año dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, a once de octubre de año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3954.-21 y 26 octubre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ.

En el expediente número 243/2004, que se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio de divorcio necesario, promovido por ISMAEL RODRIGUEZ LEON, contra MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ, así como las prestaciones marcadas con los incisos A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia provisional en su momento definitiva de sus menores hijos ISMAEL, ESTEFANIA Y VANESA, de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ. C).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, régimen de bienes bajo el cual contrajeron matrimonio civil. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio mediante edictos procedase a emplazar a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1444-B1.-21 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. DELIA FLORES MOLINA.

NATALIO OSORIO LAZO, en el expediente número 495/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 36 treinta y seis, de la manzana 3 tres, de la Colonia México, Segunda Sección, calle Enrique González, número 157, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 200.00 m2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 veinticinco metros con lote 35 treinta y cinco; al sur: 25 veinticinco metros con lote 37 treinta y siete; al oriente: 8.00 ocho metros con lote 20 veinte; y al poniente: 8.00 ocho metros con calle sin nombre. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1445-B1.-21 octubre, 3 y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 120/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, ABDULIA PEREZ RODRIGUEZ Y ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA RESPLANDOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de YOLANDA SANTANA FLORES Y JULIA ISABEL VERGARA SANTANA, el C. Juez del conocimiento señala las diez horas del día veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Virgen de la Macarena, número ciento siete, Colonia Virgencitas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$406,053.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1447-B1.-21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 504/2001, radicado en el Juzgado 3° Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ALEJANDRO MANCILLA PRADO, demandó en la vía ordinaria civil de JOSE BENIGNO SIERRA VILLANUEVA Y PATRICIA ARREOLA LOPEZ, el otorgamiento y firma de escritura pública, justificando su acción en el hecho de que el día doce de Septiembre del año dos mil, celebró con la parte demandada contrato de compraventa, respecto del terreno número tres de la manzana número ocho de la calle Tepozán del ejido de Santa Clara Coatitla en el Colonia San Andrés de la Cañada, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tomando posesión material y jurídica de manera inmediata, y que en ese mismo acto la parte demandada le hizo entrega de la escritura seis mil seiscientos setenta y nueve especial, folio veintidós, pasada ante la fe del Notario Público número veintitrés, en donde aparece como otorgante vendedor la COMISION DE LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), representado por su Apoderado Legal FRANCISCO BUENO SALAS y como adquirente el ahora demandado con fecha veintiséis de noviembre del mil novecientos ochenta y seis, que fue liquidado totalmente la operación de compraventa del inmueble en fecha veintinueve de diciembre del año dos mil, y que al solicitar la presencia de su esposa PATRICIA ARREOLA LOPEZ, el demandado contestó que no se encontraba casado y que dicha señora no vivía con él; posteriormente no volvió a ver al demandado. Por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Se ordena emplazar a juicio a la codemandada PATRICIA ARREOLA LOPEZ, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales serán publicados por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación dentro de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en términos del artículo 195 del Código en comento. Dado en Ecatepec, el día seis de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1903-A1.-21 octubre, 4 y 16 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNICOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACION A POSTORES A REMATE.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 150/2001, promovido por ANGEL GELOVER AMBRIZ, en contra de FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ, que se lleva en este Juzgado, se acordó que con fundamento en los artículos 1346, 1348, 1108, 1411 y 1412 del Código de Comercio, se saque a remate en segunda almoneda el inmueble embargado en autos consistente en la casa ubicada en calle de Mariano Azuela, número 71-A, lote 14, manzana 33, Circuito Novelistas, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,104,400.00 (TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resulta de descontar el 20%

de la tasación al precio del avalúo que sirvió de base para el remate en su primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para el remate las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, con fundamento en los artículos 570, 571 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en uno de los periódicos de información de mayor circulación, en los Estrados de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal. Tomando en consideración que el bien inmueble motivo del remate se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado concretamente en el Estado de México, deben publicarse dichos edictos en los sitios de costumbre y las puertas del Juzgado que corresponda en aquella jurisdicción.

MEXICO, D.F., A 8 DE OCTUBRE DE 2004.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

**LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

1904-A1.-21, 27 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 624/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GMAC MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO FILIAL, en contra de VICTORIA CASTAÑEDA PEREZ, se ha señalado las doce horas del día once de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle José Cardel número treinta y uno, Colonia San Pedro Xalpa, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, con una superficie de: 331.00 m2. Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$977,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa a rematar.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado en México, Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días.- Se expiden los edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1898-A1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 244/2003-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN RAUL BEJARANO MAGDALENO, en contra de MARIA VIOLETA

PEREZ LOPEZ, se señalaron las trece horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en: Un vehiculo marca Chevrolet, Submarca Corsa, modelo 2003, cuatro puertas, color blanco, placas de tablero 8AGXM19R73R102474, transmisión estándar, asientos en tela gris, autoestéreo original de agencia, con radio y para discos compactos, sin placas con permiso para circular hasta el treinta y uno de enero del año dos mil tres, en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, los que se expiden a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva Maria Zarza Vargas.-Rúbrica.

1898-A1.-21, 26 y 29 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 266/04-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMON PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA LUISA CORTINA ZALDIVAR, ANGEL PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, ADELA ELENA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA DE LOS ANGELES PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA DE LA ALMUDENA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, ANA LUISA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, JOSE ANTONIO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, LORETO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA Y JUAN PABLO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, a través de sus apoderados legales en contra de CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS, S.A. de quien se demanda las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento del pago total de la compra venta con reserva de dominio que celebró el señor JUAN PEREZ DE LA FUENTE, con respecto al lote 191, del CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la reserva de dominio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito en la escritura número 46392 inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: Libro primero, sección primera, partida número 693-751 del volumen 168, fojas 334 de fecha 31 de julio de 1979. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. A).- La cancelación de la reserva de dominio que reporta el acta número 46392, relativo a la compra venta celebrada entre el señor JUAN PEREZ DE LA FUENTE Y CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS, S.A., inscrita en el libro primero, sección primera, partida número 693-751, del volumen 168, fojas 334 de fecha 31 de julio de 1979, el Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones en términos del Artículo 1.165, fracción II del Código en cita.- Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3940.-21 octubre, 1 y 11 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto de fecha siete de julio del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día doce de noviembre del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Aguita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez. 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez. 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval, al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de 9.019 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,958.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento correspondiente, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.- Atlacomulco, México, trece de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3939.-21, 25 y 27 octubre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 349/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por AVANTE, S.A. DE C.V., en contra de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A. y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ordenó emplazar a la demandada ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del código procesal en cita, fijándose además en la puerta del

tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES.-

A).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del lote 16, manzana 3, del Conjunto los Angeles de la calle José María Velasco, Toluca, México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros, con la calle María Garibay; al sur: 15.50 metros, con lote 15 de la propia manzana; al oriente: 15.50 metros, con lote 32 de la propia manzana; al poniente: 15.50 metros, con la calle José María Velasco, con una superficie aproximada de 240.25 metros cuadrados.

B).- La tildación y cancelación de la inscripción registral del inmueble referido en la prestación anterior, el cual hasta la fecha aparece registrado a favor de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., bajo la partida 390-305, del volumen 163, libro primero, sección primera, a fojas 303, de fecha 17 de junio de 1978, en el Registro Público de Toluca, México.

C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, respecto de la sentencia que previó los trámites de ley dicte el Juez, en la cual se declare que se ha consumado la usucapión a favor de la promovente, respecto del inmueble mencionado en la prestación marcada con el inciso a), y que habrá de servir como título de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.-

1.- En el mes de enero de 1979, ambas partes en el presente juicio, celebraron contrato verbal de compra venta, respecto del inmueble mencionado en el inciso A), de las prestaciones, transmitiéndole desde ese momento la posesión y propiedad del lote objeto del presente juicio, siendo este la causa generadora de su posesión mismo que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso A), de las prestaciones, aclarando que el precio de la operación en ese momento fue la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada y recibida a entera conformidad por la vendedora.

2.- El inmueble mencionado anteriormente, se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, a nombre de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., con los datos registrales indicados en el inciso B), de las prestaciones, según se acredita con el certificado de inscripción exhibido.

3.- Desde el año de 1979 en que se celebró el contrato verbal de compra venta, le fue entregada la posesión material del inmueble, misma que sigue poseyendo en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de dominio, que se traducen en haber realizado sobre el inmueble una construcción que actualmente se utiliza como bodega, así como de pagar derechos de servicios de agua y predial, lo anterior se acredita con 24 recibos de pago de predial comprendidos de año de 1983 al 2003, así como los recibos correspondientes al pago de agua de los años de 1983 al 2004.

4.- Por carecer de título fehaciente y que a la fecha se desconoce el domicilio de la demandada, no se ha perfeccionado la compra venta, razón por la cual es el motivo del presente juicio, a efecto de que se declare mediante sentencia que se ha convertido en legítima propietaria por el transcurso del tiempo, por virtud de que su posesión se ajusta a lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.130 y demás relativos al código civil vigente para el Estado de México.

Ahora bien, como se desconoce el domicilio de la parte demandada ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., teniendo conocimiento de que su último domicilio era el ubicado en Hidalgo Poniente 505-A, Colonia La Merced en Toluca México, como se desprende de los recibos de pago exhibidos, en virtud de lo anterior, solicita se cite a juicio a la demandada, a través de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3941.-21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 342/109/04, DANIEL ZARZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 12, Col. Francisco Villa, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.40 m con José Escamilla Salazar, al sur: 9.26 m con calle Guerrero, al oriente: 10.42 m con Pablo Zarza Salazar, al poniente: 10.15 m con privada. Superficie: 101.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 341/108/04, PABLO ZARZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero No. 10, Col. Francisco Villa, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 5.70 m con José Escamilla Salazar, al sur: 7.00 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 10.50 m con Atanasio Salazar Alvarez, al poniente: 10.42 m con Daniel Zarza Salazar. Superficie: 66.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 22 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 1510/409/02, GABRIELA ORTEGA PINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje La Manzana, en San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 29.00 m con carril, al sur: 29.00 m con Julián Valdez Adrián, al oriente: 19.50 m con Laurentino Bustamante Herrera, al poniente: 22.00 m con Ariel Bustamante González. Superficie: 601.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 613/170/03, FRANCISCA MONTES JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Los Morillos anteriormente Vuelta a San Gerónimo, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.80 m y colinda con Gloria Montes Juncal, al sur: 16.55 m colinda con Avenida Los Morillos, al oriente: 11.80 m y colinda con privada, al poniente: 11.80 m y colinda con Hermelinda Montes Juncal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 588/145/03, GLORIA MONTES JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Mimiapan, actualmente Bo. "Los Morillos", anteriormente Vuelta a San Gerónimo, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 28.00 m y colinda con Nicolás Atanacio (carril comunal), 17.50 m y colinda con Rodríguez Montes Juncal, al sur: 11.84 m y colinda con Hermilinda Montes Juncal, 16.66 m y colinda con Francisca Montes Juncal, al oriente: 72.50 m colinda con Rodríguez Montes Juncal, 10.75 m y colinda con privada, al poniente: 52.00 m y colinda con Barranca, 48.90 m y colinda con Francisca Montes Juncal, y 11.60 m con la misma.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 1509/48/02, MARIA DEL ROCIO SILVA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Sección de la Colonia Primavera, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con terreno del Sr. Luis Cayetano, al sur: 10.00 m con la calle Chichicatztle, al oriente: 37.40 m con terreno del Sr. Isaac Hernández Alvarez, al poniente: 37.40 m con terreno del Sr. Anastasio Roa Medrano.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 868/218/02, ERASTA TORRES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pje. "El Encino", al lado poniente del Panteón en Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 58.80

m con un camino, al sur: 56.30 m con Av. del Calvario, al oriente: 26.00 m con Filemón Navarrete Gutiérrez, al poniente: 32.00 m con Abraham Mireles. Superficie: 1,508.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 614/171/03, HERMILA MONTES JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Los Morillos, Vuelta a San Gerónimo Antiguamente, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Gloria Montes Juncal, al sur: 21.00 m y colinda con Avenida Morillos, al oriente: 11.80 m y colinda con Francisca Montes Juncal, al poniente: 15.00 m y colinda con Francisca Montes Juncal. Superficie: 236.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 616/173/03, FRANCISCA MONTES JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Los Morillos, antiguamente Vuelta a San Gerónimo, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 49.00 m y colinda con Gloria Montes Juncal, 3.00 m y colinda con Hermila Montes Juncal, al sur: 25.50 m y colinda con Avenida Morillos, al oriente: 11.50 m y colinda con Gloria Montes Juncal, 15.00 m y colinda con Hermila Montes Juncal, al poniente: 43.50 m y colinda con Barranca. Superficie: 1,126.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 586/143/03, SARAI JIMENEZ MORALES Y GERARDO MONTES JUNCAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle del Recuerdo, Bo. San Pedro, Paraje La Joya del Tepozán, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.80 m con caño regador, al sur: 30.86 m con Amelia Labastida Rosas y 12.24 m con Esteban Montes Juncal, al oriente: 60.20 m con Alberto Saavedra, al poniente: 58.80 m con Calle del Recuerdo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 610/167/03, JUANA GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Deportiva S/N, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Prolongación Deportiva, 15.00 m con Alberico Moreno Quiroz, al sur: 27.00 m con privada sin nombre, al oriente: 47.00 m con privada sin nombre, al poniente: 25.00 m con Alberico Moreno Quiroz, 22.00 m con Anastacia González. Superficie: 894.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 277/39/02, FLAVIAN BEDOLLA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "El Ocote Chino", Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en 15.068 m con camino sin nombre, al sur: en 15.068 m con calle sin nombre, y con el mismo vendedor, al oriente: en 57.500 m con Juan Fernando Bedolla Navarrete, al poniente: en 57.808 m con Miguel Landeros Barajas. Superficie: 866.43907 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 272/34/02, SALVADOR LANDEROS PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tejocotillos, en el paraje conocido como "El Ocote Chino", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.92 m con camino sin nombre, al sur: 14.92 m con afectación por calle y con el mismo vendedor, al oriente: 58.115 m con Miguel Landeros Barajas, al poniente: 58.420 m con Guillermo Daniel Rojas Vázquez. Superficie: 866.12565 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 617/174/03, BASILIA PALACIOS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez #35, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.20 m con Avenida Juárez, al sur: 10.40 m con Fernando Miranda, al oriente: 38.15 m con Javier Miranda, al poniente: 30.57 m con Alfonso Miranda Portillo. Superficie: 388.26 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 275/37/02, MOISES COATECATL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Ocoté Chino, en Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.775 m con camino sin nombre, al sur: 14.755 m con Afectación por calle y con Guadalupe Díaz Mayen, al oriente: 58.724 m con Guillermo Daniel Rojas Vázquez, al poniente: 59.028 m con J. Rubén Aguilar González. Superficie: 866.71667 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 582/129/02, ALICIA ALDAMA APODACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Tigua", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.45 m con Ismael Dario Aldama Apodaca, al sur: 9.10 m con Santiago Contreras, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Alicia Mina Olivera. Superficie: 92.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 269/31/02, MARIA ISABEL MARTINEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tejocotillos, paraje conocido como "El Ocoté Chino", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.370 m con camino sin nombre, al sur: 15.370 m con afectación por calle y con José Luis Lugo Romero, al oriente: 56.570 m con Rogelio Rivas Romero, al poniente: 56.878 m con María Vázquez Franco. Superficie: 866.41541 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 966/248/02, ALFONSO VILLAVICENCIO ROMUALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Capulhuac, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 47.70 m con Margarita Alba, al sur: 83.90 m con camino vecinal, al oriente: 83.20 m con Alfonso Villavicencio, al poniente: 34.00 m con el Río. Superficie: 3.855.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3960.-21, 26 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 457-126-04, ROSALIO ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje en Grusi, Barrio Cuarto, La Loma, San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 48.00 m colinda con Ernesto Estrada Sánchez; al sur: 49.00 m colinda con Mary Xochitl Estrada Sánchez; al oriente: 12.00 m colinda con Efrén Iturbide Estrada; al poniente: 12.00 m colinda con carretera a Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 582 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 458-127-04, ROSA ISELA ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje en Grusi, Barrio Cuarto, La Loma, San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 49.50 m colinda con Mary Xochitl Estrada Sánchez; al sur: 49.50 m colinda con los Sres. Efrén Iturbide Estrada y la Sra. María Trinidad Flores M.; al oriente: 7.80 m colinda con el Sr. Efrén Iturbide Estrada; al poniente: 7.80 m colinda con la carretera a Ixtlahuaca. Superficie aproximada de 386.1 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 461-130-04, HERIBERTO ALCANTARA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 87.00 m colinda con Ciro Alcántara Padilla; al sur: 75.00 m colinda con Mario Suárez I.; al oriente: 88.00 m colinda con Oscar Vázquez García; al poniente: en dos líneas una de 9.80 m y la otra de 77.25 m colinda con J. Jesús Zaragoza. Superficie aproximada de 7,089.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 464-133-04, CLAUDIO GARCÍA ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Tlalchichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Juan García García; al sur: 52.00 m con José Guadalupe García García; al oriente: 105.00 m con Escuela Primaria; al poniente: 105.00 m con Ejido Choteje. Superficie aproximada de 5,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 465-134-04, ANTONIA LOPEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, San Felipe del Progreso, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 64.30 m con Juana Monroy Viuda de Monroy; al sur: 24.00 m y 26.00 m y colinda con Hermenegildo Sánchez; al oriente: 43.50 m colinda con Juana Monroy Viuda de Monroy; al poniente: 23.00, 11.00, 8.00, 11.00 y 10.00 colinda con Hermenegildo Sánchez. Superficie aproximada de 0-30-43 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 529/138/04, RUBEN LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Sta. Clara, paraje denominado "Enshimino", Cab. Mpal., municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 65.00 m colinda con Sr. Fidencio López Domínguez; al sur: 71.00 m colinda con Sr. Teodoro López de la Cruz; al oriente: 54.00 m colinda con Graciano Cruz Cruz; al poniente: 55.00 m colinda con Juana Reyes Sixto. Superficie aproximada de 3,604.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 531/140/04, JOSE FELIX SERAPIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, paraje denominado Enshimino, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 38.00 m colinda con Arroyo y el Sr. Graciano Cruz; al sur: 36.88 m colinda con el Ejido de San Pedro de los Baños; al oriente: 208.00 m colinda con el Sr. Julián Bernardino; al poniente: 176.00 m colinda con el Sr. Teodoro López. Superficie aproximada de 7,188.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 528/137/04, ISIDORO DE JESUS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, paraje denominado Enshimino, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 28.00 m y la otra de 14.00 m y colinda con el Arroyo; al sur: 38.00 m y colinda con Ejido de San Pedro

de los Baños; al oriente: 294.00 m y colinda con Genoveva Vázquez Felipe; al poniente: 250.00 m colinda con Julián Bernardino Francisco. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 530/139/04, TEODORO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Clara, paraje denominado Enshimino, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 44.00 m colinda con Remigio Cruz; al sur: 44.00 m colinda con Ejido de San Pedro de los Baños; al oriente: 176.00 m colinda con Martín Serapio Fermín; al poniente: 138.00 m colinda con Carlos López Antonio. Superficie aproximada de 6,776.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 353-104-04, MARIA DEL CARMEN GARDUÑO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 216.50 m con Ernesto Benito Marín; al sur: 290.70 m con Ignacio García García; al oriente: 222.50 m con Eulalio García Garduño; al poniente: 179.10 m con Anacleto Marín Sánchez. Superficie aproximada de 203,691.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 204/02, MAXIMA ORTEGA VAZQUEZ Y ELIAS FLORENCIO ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho de Guadalupe, San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 102.00 m con José Hernández; al sur: 100.40 m con José Cruz Benito; al oriente: 101.80 m con Juan Esquivel Cástulo; al poniente: 104.25 m con Lorenzo Bautista López. Superficie aproximada de 10,426.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 36-5-04, FELIX PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.80 y 41.15 m con Juan Cruz

Leonardo; al sur: 124.60 m con Martín Aguilar López; al oriente: 100.00, 51.90 y 23.65 m tres líneas con Clemente Carpio Primero y Claudio Esquivel Hernández; al poniente: 114.10 m con Fidel Cruz Bautista. Superficie de 53,165.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 37-6-04. JUAN GOMEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería el Consuelo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Félix Emundo Esquivel Sandoval; al sur: 50.00 m con camino; al oriente: 224.50 m con Juan Gómez Sandoval; al poniente: 201.20 m con Filogonio Sandoval Moreno. Superficie aproximada de 10,056.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 662/04, HIPOLITO CASIANO RUIZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puenteceñillas, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 114.00 m con el Campo Deportivo; al sur: 91.80 m con Sergio Velázquez Velázquez; al oriente: 52.70 m con Arroyo Federal; al poniente: 25.00 m con Sergio Velázquez Velázquez, antes con Germán Ruiz Trejo. Superficie aproximada de 3,998.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 749/04, ISMAEL LIMON PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, calle Josefa Ortiz de D. No. 6, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Pichardo M.; al sur: 20.00 m con Miguel Medrano G.; al oriente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 10.00 m con Antonio Corral. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 755/04, MAGDALENA JUSTINA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tapaxco, El Oro, México, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 69.30 m con Adela Maya Caballero; al sur: 56.25 m con Ma. Teresa Maya Caballero; al oriente: 21.50 m con Lina Anaya Maya; al poniente: 21.50 m con vía pública. Superficie aproximada de 1,489.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 753/04, MA. TRESA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doce de Diciembre s/n, en Tapaxco, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 58.00 m colinda con Magdalena J. Maya Caballero; al sur: 47.70 m colinda con José García (finado) y García Martínez; al oriente: 14.35 m colinda con Lina Anaya Maya; al poniente: 14.35 m colinda con vía pública. Superficie aproximada de 750.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 754/04, HERMINIA ADELA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doce de Diciembre, en Tapaxco, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 76.30 m colinda con Joaquín P. Maya Caballero; al sur: 69.30 m colinda con Magdalena J. Maya C.; al oriente: 11.00 m colinda con Lina Anaya Maya; al poniente: 10.70 m colinda con vía pública. Superficie aproximada de 704.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3961.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10595/659/2004, SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 196.92 m con la señora Victoria Perdomo Terrón; al sur: 196.90 m con el señor Julián Chávez Mejía; al oriente: 50.79 m con el señor Luis Mulia y señora Consuelo López; al poniente: 50.04 m con el señor Jesús Avila Perdomo. Superficie aproximada de 9,911.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3962.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 10596/660/2004, SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 150.00 m con el señor René Mejía Osorio; al sur: en dos líneas la primera de 67.58 m con Jesús Avila Perdomo y la segunda de 92.59 m con el señor Andrés Avila Tavares; al oriente: 40.86 con terreno denominado Zurco Largo; al poniente: en dos líneas, la primera de 20.78 m con el señor Andrés Avila Tavares y la segunda de 22.74 m con carretera que conduce al poblado de San Juan Tilapa. Superficie aproximada de 4,436.77 m²,

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3962.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1238/316/04, LAURENCIO SALVADOR CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Prolongación de la calle Galeana s/n, Tonalico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.75 m con Juventino Leguizamo, Baldomero Acosta y H. Ayuntamiento; al sur: 34.50 m con camino; al oriente: 50.59 m con Laurencio Salvador Cruz Vázquez; al poniente: 48.38 m con camino al Río Salado. Superficie aproximada de 3,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3947.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. No. 1239/317/04, LAURENCIO SALVADOR CRUZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle Francisco Javier Mina s/n, Tonalico, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.90 m con Teresa Andrade Zañana; al sur: 53.00 m con Laurencio Salvador Cruz Vázquez; al oriente: 46.00 m con calle Mina; al poniente: 40.00 m con Jorge Hernández. Superficie 2,213.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 15 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3947.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9276/657/04, ELIAS MIRANDA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezontla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual

mide y linda: al norte: 90.00 m con Arturo Miranda Aguilar; al sur: 90.00 m con Hermelinda Miranda Aguilar; al oriente: 40.00 con entrada privada; al poniente: 40.00 m con Alberto González González. Superficie de 3,600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3943.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8581/303/2004, MAURICIO RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 4.90 m con Guillermo Díaz Páez; al sur: 5.00 m con canchas de básquetbol; al oriente: 12.20 m con calle Gabriel Ramos Millán; al poniente: 11.75 m con Guillermo Díaz Páez. Superficie aproximada de 59.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3948.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7415/426/2004, ENEDINA HERNÁNDEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Diamante No. 124, San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 3.60 m con calle Diamante y 7.10 m con Enedina Hernández Palma; al sur: 20.64 m con Gregorio Rendón Hernández; al oriente: 2 líneas de 8.87 m con privada de Diamante y 12.02 m con Enedina Hernández Palma; al poniente: 4 líneas de: 8.20 m con Ma. del Carmen Rosales, 10.70, 2.95, 5.02 m con Carmela Garduño Estrada. Superficie aproximada de 257.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3949.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4675/278/04, JOSE LUIS P. CALDERON VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n, Municipio de Atmoleya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.35 m con Joel Velázquez Benhumea; al sur: 10.35 m con Impulsora Tollocan; al oriente: 17.00 m con Verónica F. Velázquez Bedolla; al poniente: 17.00 m con José Luis P. Calderón Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3959.-21, 26 y 29 octubre.

Exp. 9642/569/04, MERCEDES TERESA REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 6.22 m con Onésimo Espinoza Nepomuceno; al sur: 6.14 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 22.22 m con Francisco Solar; al poniente: 22.32 m con Fortino González Camino. Superficie aproximada de 137.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3959.-21, 26 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9272/656/04, SERGIO VALVERDE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nezahualcóyotl, Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 48.60 m con calle y 51.80 m con sucesión de Angel Cano; al sur: 47.90 m con Francisco Valverde; al oriente: 105.54 m con Cruz Castillo, haciendo un ángulo en forma de triángulo con una medida de 34.77 m, otra de 34.77 m y otra de 7.70 m; al poniente: 93.76 m con Rafael Jiménez y Matías Siles. Superficie de 5,817.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1446-B1.-21, 26 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,045 de fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores CIRILA ESPARZA CAMPOS, MARIA DOLORES, MARIO, LUIS MANUEL, AURELIO, MARIA ISABEL, SAUL, GLORIA Y FRANCISCO de apellidos MOSQUEDA ESPARZA, este último por su propio derecho y en su carácter de apoderado de la señora MA. PETRA MOSQUEDA ESPARZA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS MOSQUEDA GUERRERO, para lo cual se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor LUIS MOSQUEDA GUERRERO.
- 2.- Copia Certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora CIRILA ESPARZA CAMPOS.
- 3.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores MA. PETRA, MARIA DOLORES, MARIO, LUIS MANUEL, AURELIO, MARIA ISABEL, SAUL, GLORIA Y FRANCISCO de apellidos MOSQUEDA ESPARZA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de octubre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RUBRICA

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
3951.-21 octubre y 1° noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,044 de fecha trece de octubre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MA. ELENA BETANCOURT MENDEZ, MARTHA MARIA, ALFONSO Y MIGUEL ANGEL de apellidos LARA BETANCOURT, representados en este acto por su apoderado la señorita MARIA TERESA HERNANDEZ ANGELINA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO LARA HERNANDEZ, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor ALFONSO LARA HERNANDEZ.
- 2.- Copia Certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora MA. ELENA BETANCOURT MENDEZ.
- 3.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores MARTHA MARIA, MIGUEL ANGEL Y ALFONSO de apellidos LARA BETANCOURT, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de octubre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RUBRICA

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
3952.-21 octubre y 1° noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 10,955 de fecha 11 de octubre del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora ANA MARIA PEREZ GARCIA, representada en ese acto por el señor VICTOR MANUEL BEJAR PEREZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea instituido en su favor respectivamente por el señor HERIBERTO BEJAR JAUREGUI, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 110.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 11 de octubre del 2004.

NOTA: Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete, en siete días.
3953.-21 octubre y 1° noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 107.754, de fecha 11 de octubre del año 2004, los señores SALVADOR LARA ESCARCEGA, PATRICIA LARA ESCARCEGA y VERONICA LARA ESCARCEGA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de los señores SALVADOR LARA AVILA y BERTHA MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA ABELLEYRA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 11 de octubre del año 2004.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MUÑOZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

1900-A1.-21 octubre y 3 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito notario, hago constar que por escritura pública número 27,408 de fecha veintidós de septiembre del dos mil cuatro, se inició y radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora YOLANDA MAUS SANTANDER DE RENDON, en la cual los señores PEDRO ALBERTO RENDON MAUS, YOLANDA MARGARITA RENDON MAUS Y GUADALUPE MARIA RENDON MAUS comparecen en su calidad de herederos y ALFONSO RENDON MAUS comparece en su carácter de heredero y albacea.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 6 de octubre del 2004.

Publíquese una sola vez.

1902-A1.-21 octubre.



ESTADO DE MEXICO

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"



SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, OCTUBRE 18 DEL 2004.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 09/2004/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVOS AL:

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO"

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE MESES Y SE EJECUTARÁ DIARIAMENTE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. CONDICIONES DE PAGO: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, PAGARÁ EN FORMA MENSUAL A PERIODOS VENCIDOS, LA FACTURA CORRESPONDIENTE, 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004.

ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CONSISTENTE EN \$150,000.00 PESOS EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODER LEGISLATIVO, O EN EFECTIVO.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DE LOS DÍAS VEINTICINCO Y VEINTINUEVE DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 102, CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN DÍAS HÁBILES Y HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 17:30 HORAS.

EL COSTO DE LA BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL
DEL PODER LEGISLATIVO
(RUBRICA).

3938.-21 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

EDICTO

SE NOTIFICA GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción VI, 42 fracciones I, II y XVII, 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 21 y 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro; 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de septiembre del dos mil dos; 1 y 4 fracción II del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho); primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el Contralor Interno acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **SE NOTIFICA A EL C. RAUL ROSAS ANDRES, EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTIA DE AUDIENCIA PARA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 HORAS** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO", Ex Rancho San Lorenzo, Edificio Principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México; **por sí o por medio de abogado defensor**, respecto a los hechos que se le atribuyen, en relación al incumplimiento de la obligación que impone el artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por no haber presentado su Manifestación de Bienes por BAJA, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México; a los 18 días del mes de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR.
CONTRALOR INTERNO DE LA SEDAGRO
(RUBRICA).

3944.-21 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Contraloría Interna



"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

EDICTO

SE NOTIFICA GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3, 19 fracción IX y 34 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2, 3 fracción VI, 42 fracciones I, II y XVII, 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 21 y 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha veintisiete de enero del dos mil cuatro; 21 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario publicado mediante "Gaceta del Gobierno" de fecha treinta de septiembre del dos mil dos; 1 y 4 fracción II del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno de las dependencias y Procuraduría General de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres (adicionado y reformado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho); primero del acuerdo por el cual el C. Secretario delega facultades al C. Contralor Interno, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, por lo que el Contralor Interno acordó que en cumplimiento a lo que disponen los artículos 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **SE NOTIFICA A EL C. RAUL ROSAS ANDRES, EL DERECHO A DESAHOGAR GARANTIA DE AUDIENCIA PARA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS** en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ubicadas en el Conjunto "SEDAGRO", Ex Rancho San Lorenzo, Edificio principal, Domicilio conocido San Lorenzo Coacalco Metepec, Estado de México; **por sí o por medio de abogado defensor**, respecto a los hechos que se le atribuyen, consistentes en infringir de forma presuntiva las fracciones I, II y XVII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia, lo anterior, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Metepec, Estado de México; a los 18 días del mes de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO TOLEDO ESCOBAR.
CONTRALOR INTERNO DE LA SEDAGRO
(RUBRICA).

3945.-21 octubre.

DUVALIN S.A. DE C.V.**CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN DUVALIN S.A. DE C.V. CON ALIMENTOS DUVAL S.A. DE C.V.,**

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas, las sociedades DUVALIN S.A. DE C.V. (la fusionante) y ALIMENTOS DUVAL S.A. DE C.V. (la fusionada), celebradas con fecha 18 de octubre de 2004, los accionistas de las mismas acordaron la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la fusionante y extinguiéndose la fusionada, de conformidad a las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA. Acuerdo de Fusión. La Fusionante y la Fusionada acuerdan expresamente fusionarse, subsistiendo como consecuencia de la fusión la Fusionante, DUVALIN S.A. DE C.V. Por lo anterior a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, la fusionada dejará de existir, todos los bienes, derechos y obligaciones de la Fusionada corresponderán a la Fusionante y la escritura constitutiva y estatutos de la Fusionante, vigentes en dicha fecha, seguirán siendo aplicables.

SEGUNDA. Estados Financieros. a) Estados Financieros Base. Los Estados Financieros de la Fusionada, y de la Fusionante, al 30 de septiembre de 2004, aprobados en las respectivas asambleas de accionistas serán los que servirán como base para la fusión acordada.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas Asambleas de accionistas de las sociedades a fusionarse y el balance aprobado por dichas asambleas se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado de México, a efecto de que una vez que se haya efectuado la referida publicación, los acuerdos de fusión y los balances de la Fusionante y la Fusionada sean inscritos en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla.

TERCERA. Efectos de la publicación. Oposición de Acreedores. Conforme a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Fusionada y la Fusionante han obtenido el consentimiento de sus acreedores para que la fusión surta sus efectos al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla.

CUARTA. Plenos Efectos. a) Fecha. En términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla.

b) Causahabencia Universal. Al surtir sus efectos la fusión acordada. La Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Fusionada y los activos, pasivos y capital de ésta quedarán incorporados al patrimonio de la Fusionante sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, a excepción de lo que se indica más adelante.

- i) Los activos, pasivos y capital de la Fusionada se consolidarán con los de la Fusionante;
- ii) La Fusionante adquirirá el dominio de todos los bienes físicos y jurídicos que integren el patrimonio de la Fusionada en el momento en que surta efectos la fusión y que serán aquellos que muestren sus estados financieros al 30 de septiembre de 2004, incluyendo sin limitar, patentes, marcas, y nombres comerciales, entre otros, que integren los activos de la Fusionada incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios, de los que la Fusionada pudiere o resultare ser titular en ese momento o en el futuro por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir sus efectos la fusión acordada;
- iii) La Fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios de la Fusionada en el momento que surta efectos la fusión, y que serán aquellas obligaciones y créditos que muestren sus estados financieros al 30 de septiembre de 2004, los cuales se extinguirán por el puntual y oportuno cumplimiento por parte de la Fusionante en las fechas establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.
- iv) La Fusionante, como causahabiente universal de la Fusionada, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter laboral y fiscal derivadas, o aquellas que se lleguen a derivar en el futuro respecto a los trabajadores y empleados de la Fusionada, respecto al fisco federal y, en su caso, frente a los gobiernos federales, estatales o municipales correspondientes. También la Fusionante se obliga a cubrir las obligaciones laborales y los impuestos, derechos y/o contribuciones que adeudare la Fusionada en el momento en que surta efectos esta fusión, ya sea que se determinen antes o después de este evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades tanto los impuestos, derechos y/o contribuciones como los recargos y sanciones que resultaren.
- v) Todos los poderes otorgados por la Fusionada quedarán revocados en el momento en que surta efectos la fusión acordada, prevaleciendo únicamente los otorgados por la Fusionante.

QUINTA. El capital social de la sociedad subsistente, será de \$169,373,407.28 M.N., expidiéndose al efecto 144,771,788 nuevas acciones, sin valor nominal y dichas acciones se distribuirán entre los accionistas de conformidad con los factores de conversión determinados de acuerdo con las acciones que cada uno de ellos sea titular. El capital mínimo fijo de la sociedad

subsistente se mantendrá en la cantidad de \$372,000.00 M.N., y el remate, es decir la cantidad de \$169,001,407.28 M.N., corresponderá a la parte variable, el cual quedará distribuido como sigue:

<u>ACCIONISTAS:</u>	<u>ACCIONES Y VOTOS:</u>
Grupo Bimbo, S.A. de C.V.,	114,392,946
Tecebim, S.A. de C.V.,	4
Lolimen, S.A. de C.V.,	30,378,838
Total	144,771,788

SEXTA. Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, se transcriben a continuación los balances de las sociedades que se fusionan al 30 de septiembre de 2004, que son del tenor siguiente:

DUVALIN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
(miles de pesos)

Activo	425,342
Pasivo	42,858
Capital Social	171,304
Otras cuentas de capital	211,180
Total de capital contable	382,484
Total de pasivo y capital	425,342

ALIMENTOS DUVAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004
(miles de pesos)

Activo	37,137
Pasivo	70
Capital Social	4,088
Otras cuentas de capital	32,979
Total de capital contable	37,067
Total de pasivo y capital	37,137

SEPTIMA. Otros Actos. Mejores Esfuerzos. Las partes acuerdan realizar sus mejores esfuerzos para llevar a cabo, o causar que se lleven a cabo, todos aquellos actos que sean necesarios o deseables para consumar la fusión y para que ésta surta plenamente sus efectos, incluyendo sin limitar la obtención de las autorizaciones necesarias.

OCTAVA. Ley Aplicable y Jurisdicción. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del convenio serán aplicables las leyes federales y competentes de los Tribunales del Estado de México, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 18 de octubre de 2004.

**DUVALIN,
S.A. DE C.V.**

Luis Miguel Briola Clément
Delegado Especial
(Rúbrica).

**ALIMENTOS DUVAL,
S.A. DE C.V.**

Luis Miguel Briola Clément
Delegado Especial
(Rúbrica).

1897-A1.-21 octubre.